

GUIA: Recomendaciones para el Informe de Visita - Queja por Olores			
FECHA DE APLICACIÓN: 2023-06-21	CÓDIGO: GU.0340.02	VERSIÓN: 002	<p><i>Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca</i></p>
ELABORADO POR: SANDRA MILENA BEDOYA VELEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	REVISADO POR: GUSTAVO ALBERTO TRUJILLO BARRIENTOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	APROBADO POR: PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	

1. OBJETIVO

Establecer los aspectos a tener en cuenta en el momento de realizar la visita de validación de la queja, y las recomendaciones para que se incorporen al Informe de Visita FT.0340.02 y se sustente la pertinencia de proceder a la medición sicométrica de la queja por olores ofensivos.

2. DEFINICIONES

No aplica.

3. CONTENIDO

EVALUACIÓN SICOMÉTRICA DE LAS MOLESTIAS POR OLORES

El(los) funcionario(s) asignado(s) para adelantar la visita deberá considerar los siguientes aspectos, de manera que se cuente con los elementos necesarios al momento de sustentar la pertinencia de proceder con la evaluación sicométrica, en el Informe de Visita (FT.0340.02), es importante señalar que, para la atención de la queja por olores ofensivos, se deberá establecer:

1. La existencia de la denuncia
2. La identificación de las posibles fuentes de generación
3. Receptores sensibles para poder establecer las áreas de estudio.

3.1- Descripción:

Una vez identificadas las fuentes susceptibles de generar olores ofensivos y su área de influencia, se deberán tener en cuenta los siguientes elementos, como descriptores de las condiciones propias del área, a continuación, se detallan los contenidos y orientaciones, de las cuales pueden ser tomadas todas o alguna de ellas según su pertinencia:

- Usos del suelo: Revisión de concepto de uso de suelo o del identificado dentro del ordenamiento territorial. Tener en cuenta lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.3.4. Establecimientos generadores de olores ofensivos. Queda prohibido el funcionamiento de establecimientos generadores de olores ofensivos en zonas residenciales (en caso que se de esta situación se oficiará a la administración municipal para sus actuaciones).
- Cobertura de servicios públicos y manejo de residuos: realizar descripción.
- Posibles fuentes generadoras de olor: con coordenadas y receptores sensibles asociados a la instalación: Se deberá realizar un recorrido de la zona aledaña a la queja donde se identifiquen las posibles fuentes generadoras teniendo como referente las actividades generadoras de olores ofensivos establecidas en la resolución 1541 de 2013. Así como otras relacionadas con inadecuado manejo de vertimientos y residuos, por ejemplo, canales, acequias, disposición de basuras y escombros etc., dicho recorrido se deberá plasmar en un plano georeferenciado con apoyo imágenes Google o geocvdata.
- Descripción del Proceso productivo identificado como presunto generador: Realizar una breve descripción del proceso productivo incluyendo el diagrama de flujo que identifique las etapas del proceso que posiblemente pueden estar generando afectación, esto se deberán realizar para cada fuente establecida como presunto generador. Indicando si ese olor se percibe en el área de los receptores cercanos, características de intensidad (Muy fuerte, moderado, débil etc) y nota del olor (a que huele). Así como identificando la distancia aproximada entre fuente olorosa y la comunidad o receptor sensible.
- Condiciones meteorológicas - rosa de los vientos: Describir las condiciones del día en que se realiza la visita, por Ej: *“El detalle de las condiciones meteorológicas durante el recorrido, es el siguiente: Día 1 - 2 de abril: Cielos despejados, sin presencia de lluvia. Horario de recorrido mayoritariamente PM.”*

La meteorología en términos de la velocidad y dirección del viento es importante dentro de las consideraciones de selección del área y las zonas de estudio, la información de rosas de vientos disponible según lo reportado por el Sistema de vigilancia de calidad del aire de CVC puede obtenerse consultando el link: <https://calidadaire.cvc.gov.co/informes-calidad-aire.html> ó en las áreas: Dirección Técnica Ambiental o Dirección de Gestión Ambiental.

Para los sitios donde no se cuenta con información se sugiere realizar la descripción recomendada por IDEAM, empleando la siguiente escala de Beaufort para la variable (definición), el rango de calma (0-0.2) m/s es el más desfavorable para la evaluación.

Definición	m/s	Condición en tierra
------------	-----	---------------------

F0-Calma	0-0,2	El humo sube verticalmente
F1 – Ventolina	0,3-1,5	La dirección del viento se define por la del humo, pero no por las veletas y banderas
F2 - Flojito (Brisa muy débil)	1,6-3,3	El viento se siente en la cara. Se mueven las hojas de los árboles, veletas y banderas
F3 - Flojo (Brisa débil)	3,4-5,4	Las hojas de los árboles se agitan constantemente. Se despliegan las banderas
F4 -Bonancible (Brisa moderada)	5,5 – 7,9	Se levanta polvo y papeles, se agitan las copas de los árboles
F5 - Fresquito (Brisa fresca)	8,0 – 10,7	Pequeños movimientos de los árboles, superficies de los lagos ondulados

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. IDEAM

- Selección del área: Realizar la descripción del área de influencia teniendo en cuenta las consideraciones del procedimiento establecido en la NTC 6012-1, ítem 4.2 Selección de área. De donde se extrae la siguiente información como apoyo:

“Los siguientes factores afectan la exposición cerca de la fuente y se deben considerar y registrar correctamente cuando se planifica el estudio:

- *tipo de fuente (punto, área, línea);*
- *altura de la emisión por encima del suelo;*
- *topografía, orografía (plano del sitio);*
- *potencia de la fuente (m³/h, OU/h) para estimar el rango, y*
- *distribución anual de la dirección del viento (para estimar las partes más frecuentemente/infrecuentemente afectadas del área que se está estudiando)”*

Uno de los aspectos más importantes en la elección de la zona de estudio es la estimación del rango de una fuente (véanse los valores guía de la Tabla 1)

Tabla 1. Valores guía para el tamaño y la ubicación de las zonas de estudio en función del rango R de una sola fuente

Rango R (aproximado)	Área de la zona de estudio (aproximada)	Distancia entre las zonas de estudio
a) $100\text{ m} < R < 500\text{ m}$	100 m x 100 m	Adyacentes, con separación a una distancia insignificante
b) $500\text{ m} \leq R < 1000\text{ m}$	100 m x 100 m (para distancias $< R/2$)	Adyacentes, con separación a una distancia insignificante
c) $500\text{ m} \leq R < 1000\text{ m}$	200 m x 200 m (para distancias $\geq R/2$)	Con separación a una distancia insignificante
d) $R \geq 1000$	200 m x 200 m	Separación mínima de 100 m

Fuente: Norma Técnica NTC 6012-1/2013.

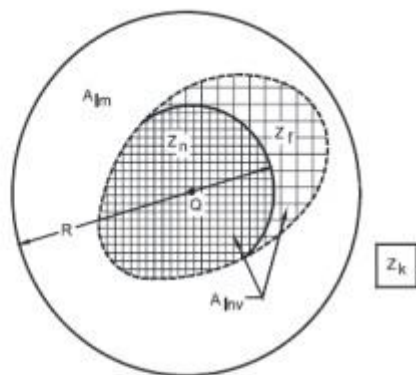
Dependiendo de la asignación, en el área cargada con el olor (área afectada) se debe seleccionar un área de investigación en la cual se especifiquen varias zonas de estudio (véase la Figura 1).

En caso de identificar varias fuentes de emisión de olor, se debe tener en cuenta los lineamientos establecidos en la identificación de las áreas de estudio mencionada anteriormente y aplicar el mismo procedimiento para cada fuente, en consecuencia, podría incrementarse el área de zona de estudio ó área bajo investigación A_{inv} .

Nota: En caso de cruzarse entre sí, las áreas afectadas (área de carga ambiental) A_m con las zonas Z_n y Z_f , se deben interceptar las áreas para cada caso, identificando claramente las zonas de estudio para garantizar los resultados del análisis estadístico.

Es importante garantizar que se dispone de un número suficiente de sujetos de prueba en las zonas seleccionadas (consulte el numeral 4.3).

Figura 1. Diagrama del área afectada, el área de investigación, las zonas de estudio y la zona de control



A_{amb}	área afectada (área de carga ambiental)
A_{inv}	área bajo investigación
R	rango R de la fuente (se asume como 1.000 m)
Z_n	zona de estudio cerca de la fuente, aproximadamente 100 m ²
Z_f	zona de estudio fuera de la vecindad inmediata, aproximadamente 200 m ²
Q	fuentes
Z_k	zona de control, si se requiere

Fuente: Norma Técnica NTC 6012-1/2013.

- Ubicación de las zonas $Z_n - Z_f - Z_k$ en un plano georeferenciado con las especificaciones correspondientes y distancia entre las mismas.

Para ello se debe delimitar las zonas $Z_n - Z_f - Z_k$ por direcciones (Unidades espaciales estadísticas), indicando al menos cuatro puntos (cuando sea posible identificando pto No. 1 Calle X, Cra XX, o usar cualquier tipo de referencia que oriente la ubicación de las áreas seleccionadas)

En caso de poblaciones donde no exista una normativa urbana de direcciones, la zona de influencia deberá ser delimitada con la indicación de lugares urbanos visibles, especificando suficientes descripciones para la fácil ubicación de estos puntos de delimitación. Se recomienda que el área de influencia se determine entre los profesionales del área técnica y social en el formato FT 0340.08 control de visita.

8.- Recomendaciones:

Determinar la pertinencia de adelantar la medición sicométrica sustentada en:

- Presencia de la actividad generadora del olor,
- Existencia de la queja,
- Usos del suelo.
- No afectación de otros aspectos ambientales.
- Existencia de una comunidad sensible cercana.

4. ANEXOS

- **Anexo 1:** FT.0340.02 Informe de Visita.

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin el sello de control de documentos se constituye en una COPIA NO CONTROLADA y se debe consultar al grupo Gestión Ambiental y Calidad de la CVC para verificar su vigencia.

1.

2. ANEXOS

3.

-
- **Anexo 1:** FT.0340.02 Informe de Visita.
-

MAGNOLIA LOSADA ORTIZ @ 2023-06-22, 20:56:04